



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 13 FEB. 2020

VISTO la Actuación N° 410/19 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros por el ejercicio irregular N° 1 comprendido entre el 19/09/2017 y el 31/12/2018, correspondientes al "Proyecto de Modernización del Estado – Programa País Digital", parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° ARG-26/2016, suscripto el 28 de marzo de 2017 entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que el análisis realizado permitió constatar falencias en: Estados Financieros, Normativa y Control Interno, Consultoría, Bienes, Disponibilidades y Justificaciones. Todo lo cual se expone en los puntos A.1; A.2; A3; A4; A5; A6, respectivamente del Memorando a la Dirección.

Que el monto original presupuestado del Programa es de 7.500.000 dólares estadounidenses por el FONPLATA y 1.500.000 dólares estadounidenses por Aporte Local, habiéndose desembolsado al 31-12-18 las sumas de 804.333,33 dólares estadounidenses por



Auditoría General de la Nación

el FONPLATA y la suma de 1.322.209,38 dólares estadounidenses por Aporte Local. Siendo la fecha prevista de finalización el 28/03/2020.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 20/02/2020, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello:

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros por el ejercicio irregular N° 1 comprendido entre el 19/09/2017 y el 31/12/2018, correspondientes al "Proyecto de Modernización del Estado – Programa País Digital", parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° ARG-26/2016, suscripto el 28 de marzo de 2017 entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

ARTÍCULO 3°.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de



Auditoría General de la Nación

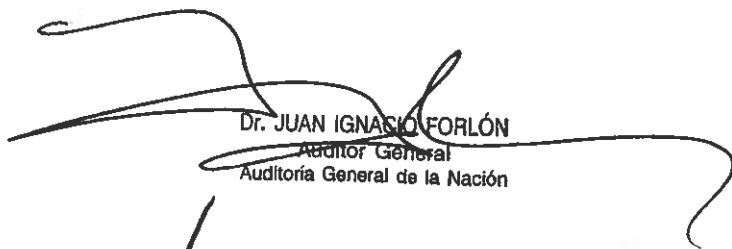
Ministros y de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación.

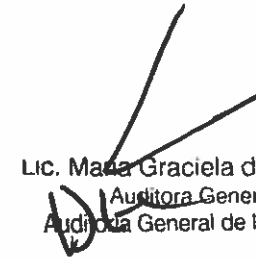
ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 8 /2020 AGN.

A.P.

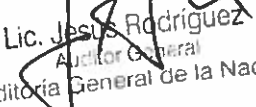

Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación

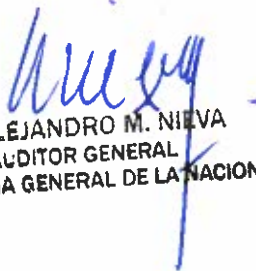

Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

A/C DE LA PRESIDENCIA


Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN